



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-722-2014-00137-00
DEMANDANTE: Rubén Darío Ramos Urrego
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación

ENTREGA DEPÓSITO

ANTECEDENTES

- Mediante memorial del 7 de octubre de 2022, el apoderado de la parte actora solicitó la entrega del depósito judicial constituido por la SAE a favor del demandante.

CONSIDERACIONES

Revisado el memorial del 7 de octubre de 2022, el Despacho observa que mediante oficio 20223020170751 la SAE respondió un derecho de petición informando que mediante Resolución 1624 del 28 de diciembre de 2022, la entidad dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del 28 de agosto de 2019, constituyendo el siguiente depósito judicial:

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	110012045061
Nombre del Juzgado	JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO RESOLUCION 1624
Numero de Proceso	11001333672220140013700
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandante	15400882
Razón Social / Nombres Demandante	RUBEN DARIO
Apellidos Demandante	RAMOS URREGO
Tipo Identificación del Demandado	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandado	9002654083
Razón Social / Nombres Demandado	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES
Apellidos Demandado	SAE SAS
Valor de la Operación	\$14.522.278,00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$14.530.278,00
No. Trazabilidad (CUS)	978355797
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Ahora bien, revisado el expediente físico, a folios 1 y 2 del cuaderno principal obra el poder otorgado al abogado Carlos Alberto García Oviedo, en el que se le facultó expresamente para recibir el pago, por lo que se accederá a la solicitud de entrega del depósito judicial.

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-722-2014-00137-00
DEMANDANTE: Rubén Darío Ramos Urrego
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación

2

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

ENTREGAR el depósito judicial N° 1978355797 por valor de \$14.522.278, constituido a través de Bancolombia a favor del señor Rubén Darío Ramos Urrego, al abogado Carlos Alberto García Oviedo identificado con cédula de ciudadanía N° 7.523.068 y tarjeta profesional N° 61.475 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL JUEZA

SR



Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1bb7ddc131ee04e091d023f1e629260263dab12f9110081bd4730661b523a85**

Documento generado en 03/11/2022 03:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>